

Res. Leg. N. 774

Premio pecuniario
á las señoritas Grieve

Lima, 14 de octubre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder á las señoritas María Luisa, Marta, Rosa y Mercedes Grieve, hijas del que fué ingeniero de la casa nacional de moneda, don Juan C. Grieve, como premio pecuniario, la cantidad de quinientas libras, que se consignarán en el próximo presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E —AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado—J. M. MANZANILLA, Primer Vice-presidente de la Cámara de Diputados.—*D. Matto*, Secretario del Senado —*Angel Ugarte*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 15 de octubre de 1908.

Cúmplase, comuníquese, y publíquese.—Rúbrica de S. E —*Romero*.